

## "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 73 -2022/GAF

Lima, 16 SEP. 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000617-2022-SERPAR-LIMA-SGA, de fecha 06 de setiembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° D000135-2022-SERPAR-LIMA-ACP, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

## CONSIDERANDO:

RONALD RAFEREZ ROJAS

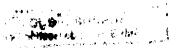
Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 45-2020/SG, de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva N° 02-2020/SERPAR-LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA":

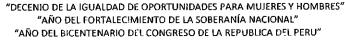
Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja y se autoriza, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal h) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja al deceso natural de semovientes;

Que, mediante el Informe N° 077-2022-PST/GPZM, de fecha 16 de agosto de 2022, 1a médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informó el deceso natural, de una (01) alpaca en el Parque Metropolitano de Los Anillos, procediendo a elevar el informe de necropsia correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° D0000273-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha de agosto de 2022, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite el informe necropsia del semoviente alpaca en el Parque Metropolitano de Los Anillos, solicitando su baja del inventario institucional de SERPAR LIMA;

Que, asimismo, a través del Informe N° D000135-2022-SERPAR-LIMA-ACP, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, emite opinión favorable respecto a la baja del semoviente alpaca en el Parque Metropolitano de Los Anillos;









Que, de otro lado, mediante la Resolución N° 158-97-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobó el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado", el cual se actualiza periódicamente para establecer los tipos de bienes muebles que son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal. En tal sentido, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, los camélidos (alpacas) es considerado un bien con código patrimonial N° 18785990, el cual es susceptible de ser incorporado o excluido del Inventario Patrimonial de las Entidades Públicas;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja, por la causal de deceso natural, de un (01) semoviente alpaca en el Parque Metropolitano de Los Anillos en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

<u>ARTICULO TERCERO.-</u> DISPONER la publicación de la presente Resolución en el al web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

1. USAN CARLOS MONTALVO BENTES
1te de Administración de Finanzas
ERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Pipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción Nº

Para conocimiento y fines cumple con

Transcribir:

Atentamente.

1 SEP 2022

Susana Mego Jiménez Sub Gerento de Gestión Documentaria



